

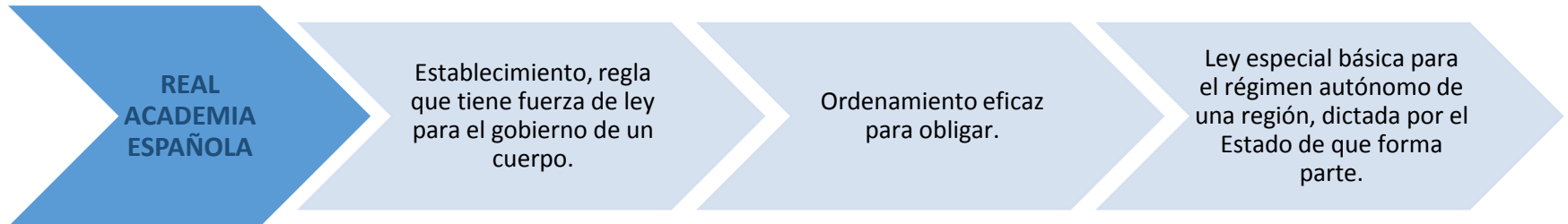
REFORMA Y ACTUALIZACIÓN ESTATUTARIA

Por: Paola Andrea Vargas Rodríguez
Subdirección Jurídica - ACIET

TEMAS

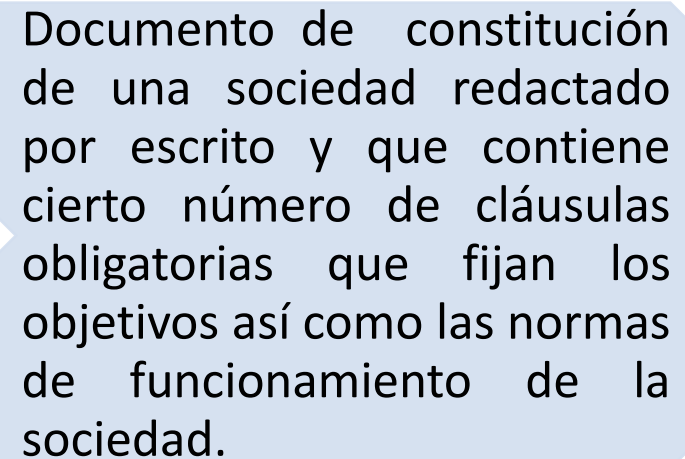
1. ¿Qué es un estatuto?
2. Estatutos de una IES
3. ¿Qué debe contener un estatuto?
4. Reforma estatutaria.
5. Estatutos frente a la ley 1740 de 2014.

1. ¿Qué es un estatuto?





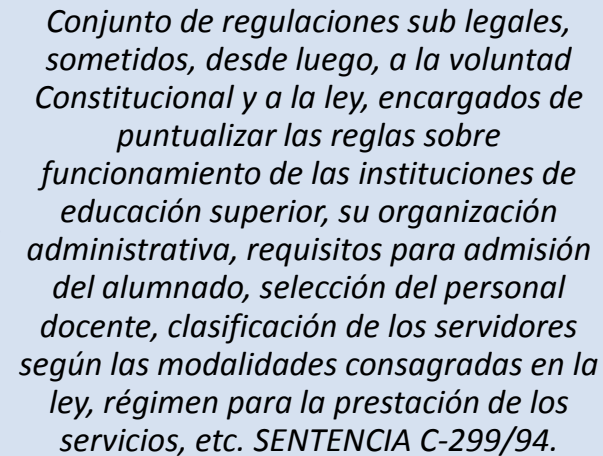
DERECHO



Documento de constitución de una sociedad redactado por escrito y que contiene cierto número de cláusulas obligatorias que fijan los objetivos así como las normas de funcionamiento de la sociedad.



UNIVERSITARIO



Conjunto de regulaciones sub legales, sometidos, desde luego, a la voluntad Constitucional y a la ley, encargados de puntualizar las reglas sobre funcionamiento de las instituciones de educación superior, su organización administrativa, requisitos para admisión del alumnado, selección del personal docente, clasificación de los servidores según las modalidades consagradas en la ley, régimen para la prestación de los servicios, etc. SENTENCIA C-299/94.

2. Estatuto de una IES

Origen

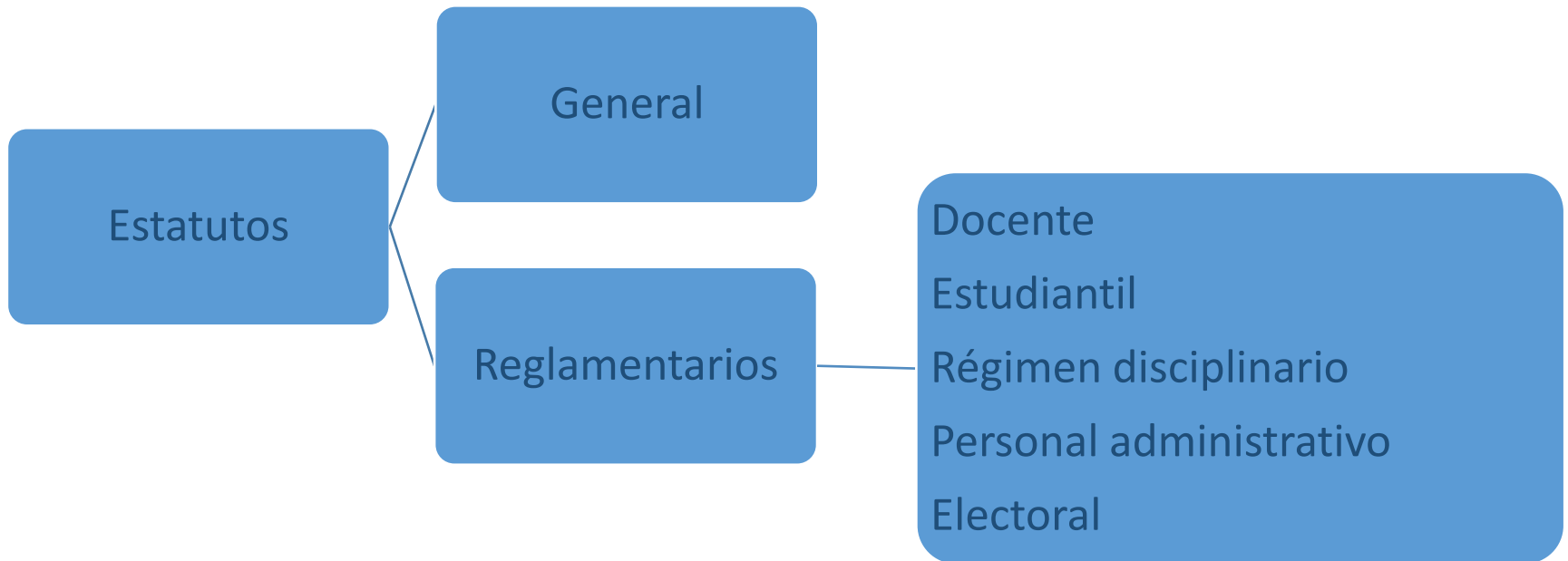
Autonomía universitaria

- Artículo 69 Constitución Política
- Artículo 28 – 29 de Ley 30 de 1992

Características

- Norma interna de la IES.
- Establecer las políticas propias.
- Regular los derechos y obligaciones de los miembros de la institución y las relaciones entre estos.
- Regular el funcionamiento de la IES.
- Norma de normas dentro de la IES.
- Expresión de la autonomía universitaria.
- Carácter obligatorio.

Clases



3. ¿Qué debe contener un estatuto?

CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA I.E.S	
ASPECTOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE • LOGO – IMAGEN CORPORATIVA • NATURALEZA JURÍDICA • DOMICILIO • DURACIÓN
FILOSOFIA INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • VISIÓN • MISIÓN • OBJETIVOS • PRINCIPIOS
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION	<ul style="list-style-type: none"> • DEL CONSEJO SUPERIOR (FUNCIONES – CALIDADES - INHABILIDADES) • DEL CONSEJO DIRECTIVO (FUNCIONES – CALIDADES - INHABILIDADES) • DEL RECTOR (FUNCIONES – CALIDADES - INHABILIDADES) • DEL VICERRECTOR (FUNCIONES – CALIDADES – INHABILIDADES) • DEL DECANO (FUNCIONES – CALIDADES - INHABILIDADES) • DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (FUNCIONES – CALIDADES - INHABILIDADES)
ASPECTOS ACADÉMICOS	<ul style="list-style-type: none"> • DEL DOCENTE • DEL ESTUDIANTE • BIENESTAR INSTITUCIONAL • DE LOS EGRESADOS
ASPECTOS FINANCIEROS	<ul style="list-style-type: none"> • DEL PATRIMONIO • DEL REVISOR FISCAL (FUNCIONES) • DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

4. Reforma estatutaria

Las instituciones de educación superior, con base al principio de autonomía universitaria establecido en la constitución política y la ley, pueden realizar todas las modificaciones que se consideren necesarias, para el mejoramiento misional de la misma.

Decreto 1478 de Julio 13 de 1994, (por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privada de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposiciones)

Decreto ordinario 2230 de 2003, (Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones) el cual modifico parcialmente el decreto 1478 de 1994.

- **¿Ante quien se realizan las solicitudes de reforma estatutaria?**

El decreto ordinario 2230 de 2003, por el cual se modificó la estructura del Ministerio de Educación Nacional, establece que las solicitudes de reforma estatutaria se deben tramitar directamente ante el Ministerio de Educación Nacional, sin intervención de ningún ente.

❖ Requisitos de reforma estatutaria:

1. Solicitud de Representante Legal de la institución de educación superior.
2. Acta en la cual consta y se incorpore la totalidad del texto de los artículos reformados.
3. Copia del documento de los estatutos aprobados.

ACTA DE [NOMBRE DEL ÓRGANO CON LA FUNCION DE REALIZAR LAS REFORMAS]

Número de Acta: [Corresponde al número del acta]

NOMBRE DE LA I.E.S – NIT – N° DE RESOLUCIÓN de personería jurídica

En la [NOMBRE DE LA I.E.S] de la ciudad de [CIUDAD], siendo las [HORA] , del [FECHA], el [órgano que se reúne], se reúne en sesión [REUNION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA], previa convocatoria realizada el [DIA-MES-AÑO], a través de [MEDIO DE CONVOCATORIA A LA REUNION] y realizado por: [NOMBRE DEL ÓRGANO QUE CONVOCÓ A LA REUNIÓN].

Orden del Día

1. Verificación de Quórum
2. Análisis y aprobación de reforma estatutaria
3. Aprobación de Acta
4. Firmas

Asistencia (Quórum De liberatorio)

NÚMERO DE MIEMBROS ASISTENTES

NOMBRE - IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS - CALIDAD DE ASISTENTES

DEBE UTILIZARSE LO CONSAGRADO EN LOS ESTATUTOS

Análisis reformas estatutarias

El [NOMBRE DEL ORGANO QUE SE REUNE], manifiesta su decisión de analizar y realizar las observaciones pertinentes a la siguiente reforma a los estatutos de la institución:

ESTATUTOS VIGENTES	PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA	JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA	COMENTARIOS GENERALES
TEXTO DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	TEXTO DE LA PROYECCIÓN DE LOS NUEVOS ESTATUTOS	ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA REFORMA	OPINIONES, CONSIDERACIONES, QUE SE REALICEN EN TORNO A LA REFORMA

El [NOMBRE DEL ÓRGANO QUE SE REUNE], aprueba la reforma estatutaria realizada con la siguiente votación:

- VOTOS A FAVOR
- VOTOS EN CONTRA
- VOTOS EN BLANCO

EN EL CASO DE QUE LA REFORMA SE APRUEBE POR UNANIMIDAD SE DEBE INDICAR.

Aprobación de Acta

Finalizada la reunión, el [NOMBRE DEL ÓRGANO QUE SE REUNE], lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Finaliza la sesión siendo las: [HORA]

Firmas

5. Estatutos frente a la ley 1740 de 2014.

- Inspección y vigilancia frente al cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la institución.
- Sanciones por el no cumplimiento de los estatutos y actos violatorios del mismo.

GRACIAS